

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

1464 QUESERÍA MANCHEGA, S.A.
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
QUESERÍA PATRIMONIO, S.L.U.
QUESERÍA GESTIÓN, S.L.U.
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 43 y 49 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles ("LME"), se hace público que la junta general extraordinaria de accionistas de Quesería Manchega, S.A. (la "Sociedad Absorbente"), celebrada con fecha 9 de marzo de 2017, ha aprobado la fusión por absorción de Quesería Patrimonios, S.L.U. y Quesería Gestión, S.L.U. (las "Sociedades Absorbidas") por parte de la primera en los términos establecidos en el proyecto común de fusión de fecha 12 de enero de 2017, depositado en el Registro Mercantil de Ciudad Real, con fecha 20 de enero de 2017 (el "Proyecto de Fusión").

La fusión implica la transmisión en bloque del patrimonio de las Sociedades Absorbidas a la Sociedad Absorbente (las "Sociedades a Fusionar") y la disolución sin liquidación de las Sociedades Absorbidas, circunstancia que conllevará la extinción de las mismas.

Dado que la Sociedad Absorbente es titular de forma directa de todas las participaciones sociales en que se divide el capital de las Sociedades Absorbidas, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.4º LME, se hace constar que la operación de fusión ha sido únicamente aprobada por la junta general de accionistas de la Sociedad Absorbente sin que haya sido necesario contar con la aprobación de la operación de fusión por el socio único de las Sociedades Absorbidas.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de cada una de las Sociedades a Fusionar de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los respectivos balances de fusión.

Se hace constar igualmente el derecho que asiste a los acreedores de las Sociedades a Fusionar de oponerse a la misma en el plazo y en los términos previstos en el artículo 44 LME.

Valdepeñas, 15 de marzo de 2017.- Mercedes Argudo García, Secretaria del Consejo de Administración de Quesería Manchega, S.A.-José Miguel Argudo García, en representación de Quesería Manchega, S.A., Administradora Única de Quesería Patrimonios, S.L.-José Miguel Argudo García, en representación de Quesería Manchega, S.A., Administradora Única de Quesería Gestión, S.L.

ID: A170020647-1